INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC- 05-2024

Contratar servicios de esparcimiento cultural y deportivo, programa de acompañamiento del ser/salud mental, según Resolución número 000808 del 02 de febrero de 2024.

1. INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con lo normado en el numeral 5 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2069 de 2020, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones con vigencia 2024.

1.1 Regulación de Mipymes

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal limitará la convocatoria a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia cuando:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La entidad estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes dentro del término establecido para presentar observaciones al proceso de contratación.

La Mipyme que soliciten la limitación deberán acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, SI aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes.

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US$	**125.000**
Umbral PYMES COL$	**457.294.264**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO

Contratar servicios de esparcimiento cultural y deportivo, programa de acompañamiento del ser/salud mental, según Resolución número 000808 del 02 de febrero de 2024.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual se adelantarán las siguientes actividades que deberán ser ofertadas por el proponente:

a. Entregar los servicios a que se refiere el objeto del contrato, cumpliendo con el 100% de las especificaciones técnicas establecidas en este estudio previo, en las condiciones y calidad solicitadas para la prestación de servicios de apoyo logístico con el fin de realizar capacitaciones relacionadas con el fortalecimiento del ser/salud mental dirigido a los servidores públicos de los ERON de CPAMSM BOGOTÁ, COBOG, CPMS BOGOTÁ, CAMIS ACACIAS, ACACIAS, GRANADA Y VILLAVICENCIO y 2 funcionarios de la Regional Central quienes estarán a cargo de la supervisión de las actividades.

b. Prestar el servicio objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.

c. Atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

d. Sostener durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta económica.

e. Los compromisos, especificaciones adicionales, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, serán verificados por la entidad como requisito habilitante, de cumple o no cumple, durante el período de evaluación de las ofertas.

f. Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

g. El contrato se liquidará una vez se cumpla con la obligación o actividad principal, dejando la salvedad entre las partes sobre las actividades u obligaciones pendientes a cargo del contratista, que deberán estar amparadas en la garantía única constituida hasta el plazo determinado para su ejecución.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como lo indica la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141506	(F) Servicios	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo de servicios Sociales	Servicio de Bienestar Social
90101603	(F) Servicios	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering	Servicio de Banquetes y catering	Servicios de catering
78111802	(F) Servicios	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicio de buses con horario programado

NOTA: Esta clasificación no es requisito habilitante es solo informativa de conformidad con el Sistema de Compras - Colombia Compra Eficiente.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los siguientes son los requerimientos técnicos exigidos que el proponente debe satisfacer teniendo en cuenta aspectos importantes para el desarrollo satisfactorio del evento:

Objetivo	**El objetivo de esta actividad es promover el bienestar integral de los servidores públicos mediante la adopción de hábitos saludables, el fortalecimiento de la salud mental y la prevención activa de enfermedades y de hábitos debilitantes, tendiente al logro de un equilibrio físico, mental y emocional para favorecer una vida laboral plena y satisfactoria.**
Metodología y temática	**Sesiones presenciales y virtuales que incluyan talleres prácticos, vivenciales, charlas educativas, demostraciones culinarias y la participación en actividades físicas acordes a la necesidad particular. Estas sesiones emplearán una (1) hora de la jornada laboral y el tiempo restante que requiere el desarrollo de la actividad será asumido por el participante.**

	Duración de la actividad: 2 meses. Población participante: El programa de acompañamiento para el fortalecimiento del ser que redunda en el bienestar integral podría dirigirse a cualquier tipo de servidor público; sin embargo, aquí hay algunas categorías específicas de servidores quienes podrían beneficiarse prioritariamente: a) enfermedades crónicas: tensión arterial como cardiopatías, cáncer, diabetes, b) problemas de peso y nutrición: sobrepeso y obesidad, trastornos alimentarios (anorexia nerviosa, bulimia, etc. c) Problemas de sueño: insomnio e hipersomnia. d) Situaciones de salud relacionados con el trabajo: sedentarismo y estilo de vida laboral. e) Hábitos no saludables: fumar, consumo de alcohol. Las actividades se desarrollarán en el marco de los ejes de salud mental y equilibrio psicosocial establecidos en el plan de bienestar e incentivos, con acciones encaminadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de los servidores públicos del INPEC RC, tendientes a promover estilos de vida saludables en el hogar y en el ámbito laboral y social, de igual manera para la definición y estructuración del contenido temático las DIREG tendrán como carta de navegación el PA-TH-PII PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES y las siguientes etapas: • Registro inicial y evaluación (Antes del inicio de las etapas) - Identificación y registro de participantes interesados - Firma consentimiento informado de los participantes • Formación de equipos y líderes (Antes del inicio de las etapas): - Creación de equipos con un líder designado por cada grupo. a) Inicio de las etapas: - Evaluación de salud inicial, incluyendo IMC, hábitos de actividad física, calidad de la dieta, encuesta sobre estrés y sobre hábitos del sueño b) Etapa de nutrición (semana 1): - Talleres de alimentación saludable virtuales - Asesoramiento individual sobre hábitos alimenticios - Desafíos relacionados con la alimentación sana (preparación de comidas saludables, reducción de azúcar, grasas saturadas, entre otros). c) Etapa de Ejercicio (Semanas 2 - 6): - Compromiso de aumentar la actividad física

	- Clases grupales virtuales de ejercicio - Seguimiento del progreso en actividad física a) Etapa de manejo del estrés (Semana 7): - Talleres y prácticas de manejo del estrés - Técnicas de gestión del estrés y de bienestar emocional - Promoción de un ambiente de trabajo saludable - Introducción a técnicas alternativas como mindfulness, meditación, yoga, zumba, pilates. • Seguimiento y puntos -estímulos- (Semanas 1-8): - Registro semanal de avances y participación - Acumulación de puntos por logros en cada etapa • Recompensas y reconocimiento (semana 8): ofrecimiento de recompensas y reconocimientos a equipos o individuos destacados con un kit desafío salud mental bienestar- (balaca deportiva, termo, toalla facial y tapete para hacer ejercicio), diseño de acuerdo al modelo remitido por el Grupo de Bienestar Laboral. • Registro Final y Evaluación (Semana 8): - Evaluación final de estado de salud para medir progreso y cambios en hábitos - Reflexión individual y grupal sobre el desafío de bienestar — retroalimentación. En los dos últimos días de la semana 8 se deben realizar dos (02) sesiones de retroalimentación para 35 personas con ocho (08) horas de duración cada una, en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Se deben realizar actividades por medio de la participación de conferencistas, dinamizadores, recreacionistas y/o grupos musicales. El contratista deberá presentar previamente al desarrollo de las actividades, el material a utilizar y realizar una descripción cronológica de las temáticas a tratar. Cada sesión deberá componerse de una actividad de bienvenida y presentación de los integrantes, presentación del líder de la actividad y de los co facilitadores o asistentes de la actividad, desarrollo de la misma y debriefing de cierre con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo. El contratista debe suministrar certificado de asistencia que contenga el nombre completo del participante, número de identificación y descripción de la temática en la que participó. Deberán ser entregadas al supervisor del contrato una vez se ejecuten todas las sesiones. Se deben realizar actividades por medio de la participación de conferencistas y dinamizadores con el siguiente Perfil profesional: • Profesional en carreras administrativas o disciplinas humanísticas. Con experiencia certificada en procesos de capacitación, en

	inteligencia emocional y/o motivación de equipos El personal a cargo de las actividades debe contar con el perfil profesional idóneo para la ejecución de las mismas, el contratista deberá remitir al contratante las hojas de vida junto con el certificado de título académico y las certificaciones laborales que acrediten la experiencia pertinente. Así mismo garantizar el personal idóneo y en número suficiente. Si el lugar de desarrollo de las actividades a desarrollar no se encuentra dentro del hotel, el oferente ganador correrá con los gastos de transporte de los funcionarios desde el hotel hasta los mismos y viceversa al inicio y finalización de cada jornada. Se debe suministrar a los participantes el material lúdico necesario para la correcta realización de las actividades.
Ubicación	El evento está proyectado para realizarse en la ciudad de Villavicencio, Meta.
Alojamiento	Habitaciones de acomodación múltiple con un máximo de 2 personas por habitación y camas separadas. Especificaciones del hotel: 1. Cada habitación de acomodación múltiple con un máximo de 2 personas por habitación y camas separadas debe contar con tv, closet, baño privado, mesa y calefacción. 2. Las habitaciones deben estar disponibles a las 07:00 de la mañana del día uno (01), hasta las 03:00 de la tarde del día dos (02) para 35 personas. 3. Se requiere alimentación con desayunos por dos días para 35 personas . 4. Se requiere alimentación con refrigerios AM y PM por dos días para 35 personas. 5. Se requiere alimentación con almuerzos por dos días para 35 personas. 6. Se requiere alimentación con cenas por una noche para 35 personas. 7. Se debe incluir estación del café/té permanente a partir de las 07:00 de la mañana del día uno (01) hasta las 05:00 de la tarde del día dos (02) (debe incluir; café, té, aromática, azúcar, vasos, mezcladores, agua, crema en polvo). 8. El hotel debe contar con zonas húmedas (piscina, sauna y/o turco y jacuzzi). 9. El hotel debe contar con instalaciones deportivas (Gimnasio).

	10. El hotel debe contar con parqueadero privado. *Nota: Se requiere una visita a las instalaciones del Hotel y/o lugar donde se realizará el evento, con el fin de verificar las condiciones del mismo.*
Salón para el evento	• Exclusividad para el desarrollo del evento durante dos (02) días con iluminación natural o artificial suficiente, ventilador o aire acondicionado (cuando sea necesario respetando las medidas de bioseguridad pertinentes), con aislamiento de ruidos exteriores, conectividad a internet (garantizando la grabación del evento y las videoconferencias de ponentes externos) y tomacorrientes eléctrica. • Disponibilidad de auditorio con capacidad suficiente para albergar las personas asistentes (con sillas para un mínimo de 55 personas) • Adicional, que dispongan de ayudas audiovisuales como: un (01) video beams, una (01) impresora con tinta de color para imprimir certificados de asistencia, un (01) computador portátil con unidades USB, dos (02) micrófonos inalámbricos, un (01) telon de proyección, un (01) tableros en acrílico portable, un (01) borrador para tablero acrílico, un (01) amplificadores de sonido, un (01) atril, con sillas y mesas adecuadas y suficientes para el trabajo individual y/o grupal. • Se debe contar con personal de apoyos logísticos y audiovisuales de forma permanente. • El sitio debe contar con baterías sanitarias ubicadas en los niveles cerca al salón suficientes y completas con todas las condiciones sanitarias y con los respectivos programas y registros de aseo y desinfección periódica, provistas de sanitarios tanto para hombres como para mujeres en forma separada y dotado durante toda la jornada de papel sanitario, jabón de manos en los dispensadores, toallas de papel para secado de manos o secador automático de manos, de acuerdo al número de participantes. • Si el auditorio no se encuentra dentro del hotel, el oferente ganador correrá con los gastos de transporte de los funcionarios desde el hotel hasta los mismos y viceversa. • Debe contar con disponibilidad permanente de estación del café/te en los auditorios del evento (tinto caliente, aromática caliente, agua, azúcar, vasos, mezcladores y crema en polvo).
Alimentación	Para los dos (02) días del evento se deberá contar con: *Desayuno*: tipo buffet o que incluya como mínimo: 2 huevos al gusto (perico, frito o revueltos), caldo con proteína, arepa, variedad de panes, mantequilla, mermeladas, bebidas, chocolate o café y porción de fruta. *Refrigerio:* ***Menú 1***. Arepa rellena (carne o pollo), Menú 2. Pastel de pollo. ***Menú 3.*** Sándwich especial, ***Menú 4.*** Creps con jamón y queso + jugo de caja o gaseosa 7 onzas. (Variar este menú durante los días del evento).

	Almuerzo: Que incluya lo siguiente: ***Menú 1:*** Ajiaco Santafereño que incluye: 1 porción de sopa o ajiaco, a un lado se pone la crema de leche y las alcaparras, 1 porción de pollo, arroz blanco y aguacate. ***Menú 2:*** Bandeja paisa: (fríjol, carne molida, chicharrón, arroz blanco, huevo, maduro, chorizo, aguacate, arepa). ***Menú 3:*** Medallones de pollo rellenos de jamón y queso en salsa de champiñones de 250 grs, papa al perejil, verduras calientes, arroz blanco. Todos con barras de ensalada, jugo de frutas y postres surtidos. ***Menú 4:*** Parrillada de carnes (res, pollo, cerdo) acompañada de papa o plátano y arroz blanco. Todos los menús deben ser acompañados de ensalada, jugo de frutas y postres surtidos. *Coffe break:* ***Menú 1***: Café con leche espumoso, milo o chocolate acompañado de 1 croissant de jamón y queso de 118 g. ***Menú 2***: Empanada de pollo y queso o de carne + jugo de caja o gaseosa 7 onzas ***Menú 3***: flauta de jamón y queso + jugo de caja o gaseosa 7 onzas. ***Menú 4:*** Perro caliente + jugo de caja o gaseosa 7 onzas. ***Este menú de perro caliente es para el último día ya que no se dará cena.*** *Cena:* ***Menú 1:*** Que incluyan una porción de carne, pollo o pescado de mínimo de 250 gramos, crema, arroz en almendras, verduras al vapor. ***Menú 2:*** Lasaña mixta, pan de ajo y/o mantequilla. ***Menú 3:*** Arroz blanco, estofado de verduras, Mini churrasco, crema saint Germain. Todos con barra de ensaladas, jugo de frutas y postres surtidos. Nota 1: Tener en cuenta que se requiere alimentación con desayunos por dos días para 35 personas, refrigerios AM y PM por dos días para 35 *personas*, almuerzos por dos días para 35 personas, y cena por una noche para 35 personas. Nota 2: Se debe incluir estación del café/té permanente a partir de las 07:00 de la mañana del dia uno (01) hasta las 05:00 de la tarde del día dos (02); (debe incluir; café, té, aromática, azúcar, vasos, mezcladores, agua, crema en polvo).
Materiales	**Compra de Materiales didácticos con las siguientes características:** Materiales que se requieren para el uso en el evento y que deben ser entregados el día uno (01), antes del inicio de la capacitación al responsable en la Dirección Regional con las siguientes características: • Marcadores permanentes 02 cajas x 12 unidades de cada color (negro, azul, rojo y verde). • Marcadores borrables 02 cajas x 12 unidades de cada color (negro, azul, rojo y verde). • Esferos de tinta negra 03 cajas x 12 unidades.

INPEC

Servicio de salud	Se requiere servicio de atención médica inmediato durante todo el tiempo de duración de la realización de la actividad.
Los recursos asignados también deberán ser utilizados para la contratación de los siguientes elementos:	
Transporte para los participantes	El valor de cada transporte terrestre será desembolsado por parte del contratista a cada uno de los funcionarios asistentes a la convención el día del evento, teniendo en cuenta el valor comercial del servicio público a la fecha del desarrollo de la actividad con el fin de poder efectuar en efectivo la devolución del dinero al inicio de la actividad por del contratista.

Transporte Terrestre
Se adjunta listado de los funcionarios por Regional (ERON) y ciudades de salida y llegada terrestre.

	No.	SEDE	No. ASISTENTES	TRANSPORTE TERRESTRE
	1	DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL	2	Bogotá - Villavicencio - Bogotá
	2	CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ D.C. INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN ESPECIAL	5	Bogotá - Villavicencio - Bogotá
	3	CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ	5	Bogotá - Villavicencio - Bogotá
	4	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, INCLUYE RECLUSIÓN ESPECIAL Y JUSTICIA Y PAZ	6	Bogotá - Villavicencio - Bogotá
	5	COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MÍNIMA SEGURIDAD DE ACACIAS	5	Acacias - Villavicencio - Acacias
	6	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES	4	Acacias - Villavicencio - Acacias
	7	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA	3	Granada - Villavicencio - Granada
	8	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VILLAVICENCIO	5	N/A
TOTAL ASISTENTES			35	

	TOTAL VIAJES TERRESTRES DOBLES	30

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

6. OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA SOCIEDAD EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El Proponente deberá aportar con la propuesta la certificación de antecedentes disciplinarios, expedida por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN de que trata la Ley 734 de 2002. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DE LA PERSONA PROPONENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL. Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá presentar la certificación de que trata este numeral. La fecha de expedición de la respectiva certificación no debe ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de términos del presente proceso y presentación de las ofertas. La entidad contratante, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentra reportado como inhabilitado para contratar con el Estado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI". En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentre inhabilitado, la propuesta será rechazada.

- **ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN. DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA SOCIEDAD** El proponente (natural o jurídico), allegará con la propuesta presentada, certificado de Contraloría a través del cual, se indique no se encuentre incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL. Cuando los participantes sean consorcio o uniones temporales, cada uno de los miembros que conforman éste o aquella, deben allegar la respectiva certificación de la Contraloría. La fecha de expedición de la respectiva certificación no debe ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de términos del presente proceso y presentación de las ofertas. La Entidad se reserva la facultad de verificar el contenido de la respectiva certificación. No podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas que se encuentren reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.** El proponente (natural o jurídico), llegará con la propuesta presentada, certificado de antecedentes judiciales, cuando se trata de persona jurídica debe aportar el certificado del representante legal. Cuando los participantes sean consorcio o uniones temporales, cada uno de los

miembros que conforman éste o aquella, deben allegar la respectiva certificación.

- **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** Del Representante legal.
- **RUT:** del proponente actualizado.
- **REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El proponente deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica o por la persona natural si es el caso, en la que certifique que para la adquisición objeto de esta contratación y para la ejecución de los servicios, cumple con la reglamentación de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST según lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de prestación de servicios.

Por otra parte, la modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta CONTRATACIÓN es la de MÍNIMA CUANTÍA por INVITACIÓN PÚBLICA. Para ello la Ley 1150 de 2007 en su literal a), numeral 5, artículo 2, subrogado por el artículo 94 de ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, que establece: "*(…)*

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (…)"

Además, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen lineamientos y procedimientos para las adquisiciones de bienes y servicios bajo la modalidad de mínima cuantía.

8. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los elementos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato será hasta la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) incluido de IVA o hasta agotar presupuesto.

Nota: El presente proceso de selección será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial del CDP No. 1424 DEL 13 DE MARZO DEL 2024, teniendo en cuenta las necesidades establecidas en el numeral primero del presente estudio previo.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No 1424 DEL 13 DE MARZO DEL 2024 Subunidad Ejecutora 12-08-00-100- Dirección Regional Central – número 1 Bogotá D.C Gestión. Recurso de Rubro A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS; Fuente Nación; Recurso 10; SITUAC. CSF objeto: PARA CONTRATAR SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO, PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL SER / SALUD MENTAL, SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 000808 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024.

11. FORMA DE PAGO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Regional Central pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC RC, en pesos colombianos así:

El INPEC RC efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC RC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación en la plataforma SIIF NACIÓN II de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se

presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- **C&G AUDITORES CONSULTORES EMPRESARIALES SAS**
- **TOURS COLOMBIA**
- **GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S**

A continuación, se detallan los valores para contratar el objeto de este proceso.

EMPRESAS	COTIZACIÓN VALOR UNITARIO CONFORME LA FICHA TÉCNICA
• C&G AUDITORES CONSULTORES EMPRESARIALES SAS	$702.857
• TOURS COLOMBIA	$885.714
• GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S	$704.285

Así las cosas, al realizar el promedio de las cotizaciones, teniendo en cuenta la guía de elaboración de estudios de sector – GEES de Colombia Compra Eficiente, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

702.857+885.704.285= 2.292.846 /3= **764.282**

En consecuencia, el valor unitario es de **$764.282** setecientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos M/CTE y el valor estimado del contrato será hasta la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) incluido de IVA, incluido impuestos,

tasas y demás costos y gastos que genere el servicio, Fundamento Jurídico: art. 130 de la Ley 633 de 2000 y la certificación del Ministerio de Justicia y Derecho expedida para esta vigencia.

Nota: El presente proceso de selección será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial del CDP No. 1424 DEL 13 DE MARZO DEL 2024

13. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD.

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC Regional Central ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PACTO
2021	no se realizó	No se realizó	N/A	N/A	SECOP II
2022	CO1.PCCNTR.4201596	MÍNIMA CUANTÍA	GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.	44.000.000	SECOP II
2023	Cto 04-2023	MÍNIMA CUANTÍA	BONGA BUSTAMANTE SAS	58.593.373	SECOP II

14. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	MODALIDAD DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	RASES N° 5	068-7-200254-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁREA DE PSIQUIATRÍA PARA LA ATENCIÓN MÉDICA, HOSPITALARIA, AMBULATORIA Y DEMÁS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSPN PERTENECIENTES AL	SALUD MENTAL DE ARAUCA IPS S.A.S.	MINIMA CUANTIA	19.050.000

			DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA			
2023	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	CONV-INTER-012-2023	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SALUD MENTAL Y NUTRICIONAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD POR MEDIO DE LA INTEGRACIÓN INTERGENERACIONAL, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA CULTURA, LA LÚDICA, ORIENTACION PSICOSOCIAL Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	FOMCULTURA	MINIMA CUANTIA	46.208.836
2023	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO INPEC REGIONAL CENTRAL	CO1.PCCNTR.5649372	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO CON EL FIN DE REALIZAR CAPACITACIONES RELACIONADAS CON ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL CON ENFOQUE EN SALUD MENTAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL, LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE DEL INSTITUTO NACIONAL	BONGA BUSTAMANTE SAS	MINIMA CUANTIA	58.593.373

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Dirección Regional Central del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con la totalidad de lo establecido en los requerimientos técnicos obligatorios, en el objeto contractual y los alcances descritos los estudios previos en los términos y condiciones pactados y lo establecido en su propuesta, observando en todo momento el régimen de contratación pública y por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por el INPEC.
b) Cumplir con las condiciones técnicas, legales, de cantidad y calidad de los servicios. Así mismo lo que incluye las pólizas contractuales, extracontractual de calidad y cumplimiento, expuestas en el capítulo de garantías.
c) Cumplir las instrucciones que le imparta la entidad en materia del contrato suscrito y atender sus requerimientos.
d) Garantizar que los sitios escogidos por el contratante para el desarrollo de las actividades cuenten con las medidas de seguridad necesarias en pro de garantizar la salvaguarda de los menores.
e) Garantizar que la alimentación que se suministre cuente con las condiciones sanitarias de presentación, sabor y cantidad necesarias para los menores y el personal de apoyo.
f) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
g) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil y penalmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
h) Prestar en forma oportuna los servicios y cumplir aquellas obligaciones que se derive de la naturaleza del contrato.
i) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y obstaculización del proceso.
j) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
l) Garantizar comunicación directa, buena y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos realizados antes, durante y después del desarrollo de la actividad objeto del contrato.

m) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros.
n) Indemnizar los perjuicios que cause al Instituto durante la ejecución del contrato.
o) Cumplir con las instrucciones impartidas por los funcionarios encargados del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al presente objeto contractual según los términos del contrato.
p) Cumplir con cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta, en todo aquello que no contraríen lo aquí estipulado, la cual hace parte del presente contrato.
q) Todas las demás que permitan el cumplimiento de lo previsto en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones y el contrato.

16. OBLIGACIONES DEL INPEC REGIONAL CENTRAL

El INPEC Regional Central se obliga para con el Contratista a:

a. Aprobar oportunamente las garantías que en debida forma constituya el contratista.
b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la prestación de los servicios, en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios efectivamente recibidos por la Entidad.
e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos Pliego de Condiciones y el contrato.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de noviembre de 2024, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del área de contratación de la Regional Central INPEC, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

18. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN

Los eventos están proyectados para realizarse en el Municipio de Villavicencio, Meta, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

19. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, se fija domicilio en la Carrera 10 No. 15-22 Edificio Colombiana de capitalización Seguros Patria, centro de la ciudad de Bogotá D.C, INPEC Regional Central, área de talento humano.

20. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por la responsable de Bienestar Laboral del INPEC Regional Central o quien haga sus veces, o por quien el ordenador del gasto designe.

La supervisora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

La supervisora asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo. Además, deberá aprobar los pagos verificando que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, revisar los informes que presente el contratista, proyectar el Acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con todas las obligaciones derivadas de la supervisión.

21. REQUISITOS HABILITANTES

21.1 CAPACIDAD JURÍDICA

21.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo.

En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de

presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.
d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

21.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante

quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

  En el evento en que en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

  Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

  Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

21.1.3. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

21.1.4. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los

seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso de ser la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cédula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos. El proponente deberá aportar las dos últimas planillas de pago de seguridad social, si se trata de persona natural deberá aportar la última planilla de pago y certificar bajo la gravedad del juramento que no tiene empleados bajo su cargo (si es el caso).

21.1.5. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según FORMATO No. 3, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
c. Designar la persona, cue, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los

términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno, en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

21.1.6. Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. El proveedor deberá anexar las certificaciones. El proponente deberá aportar las certificaciones.

21.1.7. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el FORMATO No. (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

21.1.8. Inhabilidades, sanciones y multas – a diciembre 31 del 2022.

El proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II la pregunta en los requisitos habilitantes jurídicos, la entidad tendrá en cuenta el principio de la buena Fe.

22. CAPACIDAD FINANCIERA

22.1 Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

22.2 Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como FORMATO No. 4 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

22.3 Certificado bancario

No mayor a treinta días contados a partir del cierre del proceso.

23. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe acreditar su experiencia aportando máximo **tres (3)** certificaciones de contratos ejecutados, terminados para la fecha del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** del valor del presente contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	*VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO EN SMMLV*
$25.000.000	**17,09**

Para acreditar experiencia, deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo "Experiencia" el cual debe ser allegado junto con la propuesta en el cual se relacionen

los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

El proponente deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de ejecución del mismo, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión del valor en SMMLV del año a que corresponda:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2011 a diciembre 31 de 2011	**535.600,00**
Enero 1 de 2012 a diciembre 31 de 2012	**566.700,00**
Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013	**589.500,00**
Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	**616.000,00**
Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	**644.350,00**
Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	**689.454,00**
Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	**737.717,00**
Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	**781.242.00**
Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	**828.116.00**
Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	**877.803.00**
Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021	**908.526.00**
Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022	**1.000.000**
Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023	**1.160.000**
Enero 1 de 2024 a diciembre 31 de 2024	**1.462.000**

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto y/o alcance claramente definido.
d) Fecha de iniciación del contrato.
e) Fecha de terminación del contrato.

f) Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones).
g) Firma y nombre del representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
h) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.
i) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
j) Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se podrá acreditar la experiencia a través de cualquiera de sus integrantes. Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

En los contratos certificados, y que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

En cada certificación, se debe señalar que el contratista cumplió satisfactoriamente.

En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones, el INPEC podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

LAS COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, RELACIÓN DE CONTRATOS, REFERENCIAS COMERCIALES, ENTRE OTROS, SÓLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO PRESENTADAS Y NO COMO DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA EN LAS MISMAS.

23.1 FICHA TÉCNICA

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en la presente invitación, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente de la ficha técnica de la invitación pública.

El oferente deberá diligenciar y suscribir el anexo denominado ficha técnica.

23.2 OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará lo regulado en el decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

24. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC Regional Central NIT. 830.035.227-7, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. En ejercicio de esta posibilidad, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

25. ADENDAS

El INPEC Regional Central podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en la plataforma SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

26. CAUSALES DE RECHAZO

La propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de

1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC RC.

d) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varios ofrecimientos por el proponente.

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

27. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas exceden el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

28. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para

participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados. Para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la INPEC RC NIT 830.035.227-7

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Dirección Regional Central del INPEC, la garantía única a favor INPEC RC NIT 830.035.227-7. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

29. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El INPEC Regional Central NIT. 830.035.227-7, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente por medio de la plataforma del SECOP II. Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma del SECOP II. Para el evento de indisponibilidad por fallas en la plataforma SECOP II la entidad habilita el correo electrónico contratacion.rcentral@inpec.gov.co e informa que se debe aplicar el protocolo de indisponibilidad para usuarios del SECOP II.

30. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA
Publicación de la invitación	18/09/2024 17:00
Publicación de estudios previos	18/09/2024 17:00
Plazo para recepción de observaciones	19/09/2024 17:00
plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	19/09/2024 17:00
Respuesta a las observaciones a la invitación	20/09/2024 17:00
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier	20/09/2024 17:00

interesado	
Plazo máximo para expedir adendas	23/09/2024 17:00
Presentación de Ofertas	24/09/2024 16:00
Apertura de sobres	24/09/2024 16:10
Informe de presentación de ofertas	24/09/2024 16:20
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26/09/2024 17:00
presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/09/2024 17:00
publicación informe final de evaluación	30/09/2024 17:00
Aceptación de ofertas	01/10/2024 17:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	02/10/2024 16:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	03/10/2024 17:00
Plazo de validez de las ofertas	74 DIAS

31. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El precio deberá ser expresado en números enteros. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá diligenciarse en el cuestionario de la plataforma SECOP II, por el valor unitario por unidad requerida y valor total.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al a la plataforma del SECOP II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

32. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA Y/O REQUISITOS HABILITANTES

Se deben subir a la plataforma del SECOP II:

1. Formato: Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. Formato: Condiciones Técnicas Exigidas.
3. Formato: Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión

Temporal.
4. Formato: Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
5. Formato: Experiencia del proponente.
6. Formato: Compromiso Anticorrupción.
7. Formato: Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores.
8. Formato: Oferta económica.
9. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal o persona natural.
10. Certificado de Existencia y Representación legal (persona jurídica) expedido por la Cámara de Comercio y/o registro mercantil (persona natural) con fecha de expedición no mayor a 30 días, renovado al último año conforme lo establecido en la ley.
11. Registro Único Tributario RUT.
12. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
13. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal, o persona natural.
14. Certificados de medidas correctivas.
15. Certificado de antecedentes judiciales.

NOTA: Teniendo en cuenta la oferta económica, esta deberá ser diligenciada de forma directa en la plataforma SECOP II, de igual manera se deberán anexar en su totalidad los documentos exigidos en el presente numeral a través plataforma SECOP II.

33. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

34. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

35. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Ley 1150 de 2007; el artículo 4 de la Ley 80 de 1993; el artículo 25 numerales 7 y 12 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el objeto contractual requerido por la Dirección Regional Central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC NIT. 830.035.227-7; en sustento y justificación de los factores de selección adoptados en el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación, asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

INPEC

36. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Regional Central, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto después				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, entre otros, que puedan afectar la ejecución del objeto contractual.	Afectar la ejecución o cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual.	1	1	2	Bajo	INPEC	Comunicar a través de adenda o como proceda, las correcciones a las que haya lugar y garantizar que todos los posibles proponentes lo conozcan / Revisión consciente y minuciosa del contenido de los documentos que hacen parte del proceso	1	1	2	Bajo	NO	Jefe de la Dependencia	oct-24	oct-24	Garantizar La revisión exhaustiva de los documentos	Durante la elaboración de estudios previos y análisis del sector.
2	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No presenta las garantías exigidas en los estudios previos y en la orden de aceptación o su presentación es tardía.	Retraso en la ejecución del objeto. Insuficiencia en el suministro de los elementos	1	1	2	Bajo	Contratista	Revisión jurídica y técnica que permita definir las acciones legales y normativas a las que haya lugar y que determinen solución	1	1	2	Bajo	SI	INPEC / Contratista	N/A	N/A	Verificar que en la carpeta contractual reposen las pólizas exigidas, en las condiciones y montos establecidos.	N/A
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna de los servicios contratados en los tiempos establecidos	No se cumpliría con el objetivo que persigue el presente proceso contractual, afectando directamente a los funcionarios y sus familias participantes de esta actividad de bienestar	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación al cumplimiento del plazo contractual	1	1	2	Bajo	SI	INPEC / Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	20 octubre de diciembre de 2024	Verificación del cumplimiento del plazo y objeto contractual por parte del supervisor.	Mensual

INPEC

4	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista	Pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	1	3	4	bajo	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Desde el estudio previo	la liquidación del contrato	Análisis del Sector Económico y Financiero.	En todo momento hasta la liquidación del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No prestar los servicios con las condiciones técnicas establecidas en los Estudios previos y el pliego de condiciones	No se cumpliría con el objeto del presente estudio y la invitación pública afectando la prestación del servicio en términos de calidad	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	octubre de 2024	Verificación de las condiciones técnicas en todo momento durante la ejecución del contrato por parte del supervisor	En todo momento durante la ejecución del contrato.

INPEC

37. GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC Regional Central considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del INPEC Regional Central NIT. 830.035.227-7 con la siguiente cobertura:

El oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del INPEC Regional Central. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: **a)** Cumplimiento del contrato, el cual debe cubrir 1) El incumplimiento total o parcial del contrato 2) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato; y 3) El pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria; **b)** Calidad de servicio **c)** El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que emplee en la ejecución del contrato **d)** Responsabilidad civil extracontractual. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia igual a la duración del contrato y (4) cuatro meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Responsabilidad Civil extracontractual	En ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV).	Duración del contrato y Cuatro (04) meses más
El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición.

El contratista ampliará los plazos iniciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución o la liquidación del contrato.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del INPEC Regional Central NIT. 830.035.227-7

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del INPEC Regional Central NIT. 830.035.227-7 y a cuenta del CONTRATISTA, quien con la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al Instituto para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

38. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

39. INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC Regional Central, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

40. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

41. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

42. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del INPEC Regional Central NIT. 830.035.227-7, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC RC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC RC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, El INPEC Regional Central NIT. 830.035.227-7 dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

43. MULTAS.

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC RC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a el INPEC RC NIT. 830.035.227-7 para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 1 86 de la Ley 1474 de 2011.

44. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC Regional Central NIT. 830.035.227-7.

45. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacc ón, amigable composición o conciliación.

OLGA BAUTISTA RODRIGUEZ
Directora Regional Central (E)
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisado por: Miller Mosquera Guerrero /Responsable AGECO/ Regional Central
Elaborado por: Sandra Amparo Wittinghan /Responsable Contratación/ Regional Central
Fecha de elaboración: 18/09/2024

INPEC

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Regional Central
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. **MC- 05 de 2024**

Objeto: Contratar servicios de esparcimiento cultural y deportivo, programa de acompañamiento del ser/salud mental, según Resolución número 000808 del 02 de febrero de 2024.

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.

- Que la propuesta tiene vigencia de 30 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

INPEC

FORMATO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los siguientes son los requerimientos técnicos mínimos que el contratista debe cumplir:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Objetivo	**El objetivo de esta actividad es promover el bienestar integral de los servidores públicos mediante la adopción de hábitos saludables, el fortalecimiento de la salud mental y la prevención activa de enfermedades y de hábitos debilitantes, tendiente al logro de un equilibrio físico, mental y emocional para favorecer una vida laboral plena y satisfactoria.**
Metodología y temática	**Sesiones presenciales y virtuales que incluyan talleres prácticos, vivenciales, charlas educativas, demostraciones culinarias y la participación en actividades físicas acordes a la necesidad particular. Estas sesiones emplearán una (1) hora de la jornada laboral y el tiempo restante que requiere el desarrollo de la actividad será asumido por el participante.** **Duración de la actividad: 2 meses.** **Población participante: El programa de acompañamiento para el fortalecimiento del ser que redunda en el bienestar integral podría dirigirse a cualquier tipo de servidor público; sin embargo, aquí hay algunas categorías específicas de servidores quienes podrían beneficiarse prioritariamente:** **f) enfermedades crónicas: tensión arterial como cardiopatías, cáncer, diabetes,** **g) problemas de peso y nutrición: sobrepeso y obesidad, trastornos alimentarios (anorexia nerviosa, bulimia, etc.** **h) Problemas de sueño: insomnio e hipersomnia.** **i) Situaciones de salud relacionados con el trabajo: sedentarismo y estilo de vida laboral.** **j) Hábitos no saludables: fumar, consumo de alcohol.** **Las actividades se desarrollarán en el marco de los ejes de salud mental y equilibrio psicosocial establecidos en el plan de bienestar e incentivos, con acciones encaminadas a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de los servidores públicos del INPEC RC, tendientes a promover estilos de vida saludables en el hogar y en el ámbito laboral y social, de igual manera para la definición y estructuración del contenido temático las DIREG tendrán como carta de navegación el PA-TH-PII PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES y las siguientes etapas:**

	• Registro inicial y evaluación (Antes del inicio de las etapas) - Identificación y registro de participantes interesados - Firma consentimiento informado de los participantes • Formación de equipos y líderes (Antes del inicio de las etapas): - Creación de equipos con un líder designado por cada grupo. a) Inicio de las etapas: - Evaluación de salud inicial, incluyendo IMC, hábitos de actividad física, calidad de la dieta, encuesta sobre estrés y sobre hábitos del sueño b) Etapa de nutrición (semana 1): - Talleres de alimentación saludable virtuales - Asesoramiento individual sobre hábitos alimenticios - Desafíos relacionados con la alimentación sana (preparación de comidas saludables, reducción de azúcar, grasas saturadas, entre otros). c) Etapa de Ejercicio (Semanas 2 - 6): - Compromiso de aumentar la actividad física - Clases grupales virtuales de ejercicio - Seguimiento del progreso en actividad física b) Etapa de manejo del estrés (Semana 7): - Talleres y prácticas de manejo del estrés - Técnicas de gestión del estrés y de bienestar emocional - Promoción de un ambiente de trabajo saludable - Introducción a técnicas alternativas como mindfulness, meditación, yoga, zumba, pilates. • Seguimiento y puntos -estímulos- (Semanas 1-8): - Registro semanal de avances y participación - Acumulación de puntos por logros en cada etapa • Recompensas y reconocimiento (semana 8): ofrecimiento de recompensas y reconocimientos a equipos o individuos destacados con un kit desafío salud mental bienestar- (balaca deportiva, termo, toalla facial y tapete para hacer ejercicio), diseño de acuerdo al modelo remitido por el Grupo de Bienestar Laboral. • Registro Final y Evaluación (Semana 8): - Evaluación final de estado de salud para medir progreso y cambios en hábitos - Reflexión individual y grupal sobre el desafío de bienestar — retroalimentación. En los dos últimos días de la semana 8 se deben realizar dos (02) sesiones de retroalimentación para 35 personas con ocho (08) horas de duración cada una, en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Se deben realizar actividades por medio de la participación de

	conferencistas, dinamizadores, recreacionistas y/o grupos musicales. El contratista deberá presentar previamente al desarrollo de las actividades, el material a utilizar y realizar una descripción cronológica de las temáticas a tratar. Cada sesión deberá componerse de una actividad de bienvenida y presentación de los integrantes, presentación del líder de la actividad y de los co facilitadores o asistentes de la actividad, desarrollo de la misma y debriefing de cierre con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo. El contratista debe suministrar certificado de asistencia que contenga el nombre completo del participante, número de identificación y descripción de la temática en la que participó. Deberán ser entregadas al supervisor del contrato una vez se ejecuten todas las sesiones. Se deben realizar actividades por medio de la participación de conferencistas y dinamizadores con el siguiente Perfil profesional: • Profesional en carreras administrativas o disciplinas humanísticas. Con experiencia certificada en procesos de capacitación, en inteligencia emocional y/o motivación de equipos El personal a cargo de las actividades debe contar con el perfil profesional idóneo para la ejecución de las mismas, el contratista deberá remitir al contratante las hojas de vida junto con el certificado de título académico y las certificaciones laborales que acrediten la experiencia pertinente. Así mismo garantizar el personal idóneo y en número suficiente. Si el lugar de desarrollo de las actividades a desarrollar no se encuentra dentro del hotel, el oferente ganador correrá con los gastos de transporte de los funcionarios desde el hotel hasta los mismos y viceversa al inicio y finalización de cada jornada. Se debe suministrar a los participantes el material lúdico necesario para la correcta realización de las actividades.
Ubicación	El evento está proyectado para realizarse en la ciudad de Villavicencio, Meta.
Alojamiento	Habitaciones de acomodación múltiple con un máximo de 2 personas por habitación y camas separadas. Especificaciones del hotel: 11. Cada habitación de acomodación múltiple con un máximo de 2 personas por habitación y camas separadas debe contar con tv, closet, baño privado, mesa y calefacción.

	12. Las habitaciones deben estar disponibles a las 07:00 de la mañana del día uno (01), hasta las 03:00 de la tarde del día dos (02) para 35 personas. 13. Se requiere alimentación con desayunos por dos días para 35 personas . 14. Se requiere alimentación con refrigerios AM y PM por dos días para 35 personas. 15. Se requiere alimentación con almuerzos por dos días para 35 personas. 16. Se requiere alimentación con cenas por una noche para 35 personas. 17. Se debe incluir estación del café/té permanente a partir de las 07:00 de la mañana del día uno (01) hasta las 05:00 de la tarde del día dos (02) (debe incluir; café, té, aromática, azúcar, vasos, mezcladores, agua, crema en polvo). 18. El hotel debe contar con zonas húmedas (piscina, sauna y/o turco y jacuzzi). 19. El hotel debe contar con instalaciones deportivas (Gimnasio). 20. El hotel debe contar con parqueadero privado. *Nota: Se requiere una visita a las instalaciones del Hotel y/o lugar donde se realizará el evento, con el fin de verificar las condiciones del mismo.*
Salón para el evento	• Exclusividad para el desarrollo del evento durante dos (02) días con iluminación natural o artificial suficiente, ventilador o aire acondicionado (cuando sea necesario respetando las medidas de bioseguridad pertinentes), con aislamiento de ruidos exteriores, conectividad a internet (garantizando la grabación del evento y las videoconferencias de ponentes externos) y tomacorrientes eléctrica. • Disponibilidad de auditorio con capacidad suficiente para albergar las personas asistentes (con sillas para un mínimo de 55 personas) • Adicional, que dispongan de ayudas audiovisuales como: un (01) video beams, una (01) impresora con tinta de color para imprimir certificados de asistencia, un (01) computador portátil con unidades USB, dos (02) micrófonos inalámbricos, un (01) telon de proyección, un (01) tableros en acrílico portable, un (01) borrador para tablero acrílico, un (01) amplificadores de sonido, un (01) atril, con sillas y mesas adecuadas y suficientes para el trabajo individual y/o grupal. • Se debe contar con personal de apoyos logísticos y audiovisuales de forma permanente. • El sitio debe contar con baterías sanitarias ubicadas en los niveles cerca al salón suficientes y completas con todas las condiciones sanitarias y con los respectivos programas y registros de aseo y desinfección

	periódica, provistas de sanitarios tanto para hombres como para mujeres en forma separada y dotado durante toda la jornada de papel sanitario, jabón de manos en los dispensadores, toallas de papel para secado de manos o secador automático de manos, de acuerdo al número de participantes. • Si el auditorio no se encuentra dentro del hotel, el oferente ganador correrá con los gastos de transporte de los funcionarios desde el hotel hasta los mismos y viceversa. • Debe contar con disponibilidad permanente de estación del café/te en los auditorios del evento (tinto caliente, aromática caliente, agua, azúcar, vasos, mezcladores y crema en polvo).
Alimentación	Para los dos (02) días del evento se deberá contar con: *Desayuno*: tipo buffet o que incluya como mínimo: 2 huevos al gusto (perico, frito o revueltos), caldo con proteína, arepa, variedad de panes, mantequilla, mermeladas, bebidas, chocolate o café y porción de fruta. *Refrigerio:* ***Menú 1***. Arepa rellena (carne o pollo), Menú 2. Pastel de pollo. ***Menú 3.*** Sándwich especial, ***Menú 4.*** Creps con jamón y queso + jugo de caja o gaseosa 7 onzas. (Variar este menú durante los días del evento). *Almuerzo:* Que incluya lo siguiente: ***Menú 1:*** Ajiaco Santafereño que incluye: 1 porción de sopa o ajiaco, a un lado se pone la crema de leche y las alcaparras, 1 porción de pollo, arroz blanco y aguacate. ***Menú 2:*** Bandeja paisa: (fríjol, carne molida, chicharrón, arroz blanco, huevo, maduro, chorizo, aguacate, arepa). ***Menú 3:*** Medallones de pollo rellenos de jamón y queso en salsa de champiñones de 250 grs, papa al perejil, verduras calientes, arroz blanco. Todos con barras de ensalada, jugo de frutas y postres surtidos. ***Menú 4:*** Parrillada de carnes (res, pollo, cerdo) acompañada de papa o plátano y arroz blanco. Todos los menús deben ser acompañados de ensalada, jugo de frutas y postres surtidos. *Coffe break:* ***Menú 1***: Café con leche espumoso, milo o chocolate acompañado de 1 croissant de jamón y queso de 118 g. ***Menú 2***: Empanada de pollo y queso o de carne + jugo de caja o gaseosa 7 onzas ***Menú 3***: flauta de jamón y queso + jugo de caja o gaseosa 7 onzas. ***Menú 4:*** Perro caliente + jugo de caja o gaseosa 7 onzas. ***Este menú de perro caliente es para el último día ya que no se dará cena***. *Cena:* ***Menú 1:*** Que incluyan una porción de carne, pollo o pescado de mínimo de 250 gramos, crema, arroz en almendras, verduras al vapor. ***Menú 2:*** Lasaña mixta, pan de ajo y/o mantequilla. ***Menú 3:*** Arroz blanco, estofado de verduras, Mini churrasco, crema saint Germain. Todos con barra de ensaladas, jugo de frutas y postres surtidos.

<table>
<tr><td></td><td>Nota 1: Tener en cuenta que se requiere alimentación con desayunos por dos días para 35 personas, refrigerios AM y PM por dos días para 35 personas, almuerzos por dos días para 35 personas, y cena por una noche para 35 personas.

Nota 2: Se debe incluir estación del café/té permanente a partir de las 07:00 de la mañana del dia uno (01) hasta las 05:00 de la tarde del día dos (02); (debe incluir; café, té, aromática, azúcar, vasos, mezcladores, agua, crema en polvo).</td></tr>
<tr><td>Materiales</td><td><u>Compra de Materiales didácticos con las siguientes características:</u>

Materiales que se requieren para el uso en el evento y que deben ser entregados el día uno (01), antes del inicio de la capacitación al responsable en la Dirección Regional con las siguientes características:
Marcadores permanentes 02 cajas x 12 unidades de cada color (negro, azul, rojo y verde).
Marcadores borrables 02 cajas x 12 unidades de cada color (negro, azul, rojo y verde).
Esferos de tinta negra 03 cajas x 12 unidades.</td></tr>
<tr><td>Servicio de salud</td><td>Se requiere servicio de atención médica inmediato durante todo el tiempo de duración de la realización de la actividad.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Los recursos asignados también deberán ser utilizados para la contratación de los siguientes elementos:</td></tr>
<tr><td>Transporte para los participantes</td><td>El valor de cada transporte terrestre será desembolsado por parte del contratista a cada uno de los funcionarios asistentes a la convención el día del evento, teniendo en cuenta el valor comercial del servicio público a la fecha del desarrollo de la actividad con el fin de poder efectuar en efectivo la devolución del dinero al inicio de la actividad por del contratista.

<table>
<tr><th>Transporte Terrestre</th></tr>
<tr><td>Se adjunta listado de los funcionarios por Regional (ERON) y ciudades de salida y llegada terrestre.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th></th><th>No.</th><th>SEDE</th><th>No. ASISTENTES</th><th>TRANSPORTE TERRESTRE</th></tr>
<tr><td></td><td>1</td><td>DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL</td><td>2</td><td>Bogotá - Villavicencio - Bogotá</td></tr>
<tr><td></td><td>2</td><td>CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ D.C. INCLUYE PABELLÓN DE RECLUSIÓN</td><td>5</td><td>Bogotá - Villavicencio - Bogotá</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		ESPECIAL		
	3	CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ	5	Bogotá - Villavicencio - Bogotá
	4	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, INCLUYE RECLUSIÓN ESPECIAL Y JUSTICIA Y PAZ	6	Bogotá - Villavicencio - Bogotá
	5	COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MÍNIMA SEGURIDAD DE ACACIAS	5	Acacias - Villavicencio - Acacias
	6	CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ACACIAS, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES	4	Acacias - Villavicencio - Acacias
	7	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA	3	Granada - Villavicencio - Granada
	8	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VILLAVICENCIO	5	N/A
	TOTAL ASISTENTES		35	
	TOTAL VIAJES TERRESTRES DOBLES		30	

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo N°2 "CONDICIONES TECNICAS MINIMAS", el cual debe estar firmado por el proponente.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

INPEC

FORMATO N° 3

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____., identificado con la C.C. No. _____de _____., y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de., y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC RC, en relación con la Invitación Pública No. **MC 05-2024** Contratar servicios de esparcimiento cultural y deportivo, programa de acompañamiento del ser/salud mental, según Resolución número 000808 del 02 de febrero de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para..... (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC RC.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC RC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día del mes de de 2024 en la ciudad de

_____
Nombre, identificación y sociedad que representa

INPEC

FORMATO No. 4

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social:

Advertencias:

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC RC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.

Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC RC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número**

Ciudad: **País:**

Dirección: **Fax No.**

Teléfonos Nos.

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal:

Identificación No. **de**

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No.

Clase: Corriente ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente ☐ **Gran Contribuyente**

Autorretenedor de IVA ☐ **Institución Sin Ánimo de Lucro**

Autorretenedor de ICA ☐ **Responsable de IVA**

INPEC

Actividad Económica.

Industria		**Código**						**Comercio**		**Código**	
Servicios		**Código**						**Financiera**		**Código**	

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____

INPEC

FORMATO No. 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

INPEC

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

INPEC

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			CELULAR		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

INPEC

FORMATO No. 6

Compromiso anticorrupción

PROCESO DE CONTRATACIÓN: INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-05-2024, TIENE COMO OBJETO Contratar servicios de esparcimiento cultural y deportivo, programa de acompañamiento del ser/salud mental, según Resolución número 000808 del 02 de febrero de 2024.

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

INPEC

FORMATO No. 7

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

I. PROPONENTE _____

Marque con una X la opción que corresponda:

Ha sido Multado: _____
Ha sido sancionado: _____
No ha sido Multado: ____
No ha sido sancionado: ___

En caso de haber sido multado y/o sancionado por alguna entidad pública o privada favor diligenciar el cuadro que se relaciona a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	No. Cont	Entidad Contratante	Vr. Contrato en pesos $	Tipo			Fecha de la Multa/Sanción/Incumplimiento	Vr. De la Multa/Sanción/Incumplimiento en pesos $
				Multa	Sanción	Incumplimiento		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL
Firma del Proponente y/o apoderado y/o distribuidor Y/o Comercializador
Nombre:

INPEC

FORMATO No 8 OFERTA ECONOMICA